



en la Sentencia de esta Corporacion hasta el dia veinte y cinco del que rije inclusivos, y por su resultado resolverse la materia lo conveniente

*Primer* y *Mayor* un oficio del Sr. D. Juan Serrano de Caceres Se recibieren los productos de Murcia su plaza del actual, por el que se declara los fondos que se gozan actualmente en esta Ciudad del producto de las Sumas de Curado e Indulto apañadas en esta Plaza. Y entendido por esta Ayuntamiento se acuerda: se haya saber el contenido de este oficio a los Sr. Bosch y Compañia de este Comercio encargada de la expedicion de estas Sumas para el cumplimiento con lo que se determine

*Contador* y *Mayor* un oficio del Sr. D. Esteban de Senta de la Prov. de Murcia su plaza del actual, en que determina que toda la plaza ovidua apañada hasta de ahora por la Herencia de Hacienda e intervenida por la continuidad con el t.º of.º de su Sucesion en el producto de las Cuentas contribucion publica, se recojan de sus tenedores, y que den sin efecto su valor alguno desde el dia treinta del corriente, excepto la apañada p.º atender a la elaboracion de teleros de la fabrica de esta Provincia. Y entendido por esta Ayuntamiento se acuerda: queda en su

